RESOLUCIÓN SICOM N°361.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA A LAS FIRMAS MOLMAN S.A. Y PAPELERA GUAIRA S.R.L. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA TV PUBLICA Nº 05/2012 "ADQUISICION DE PAPEL Y RELACIONADOS PARA EL USO DE LA TV PUBLICA"

Asunción, 23 de noviembre de 2012

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Ofertas referente al procedimiento de Contratación Directa TV Pública Nº 05/2012 "Adquisición de papel y relacionados para uso de la TV Pública";

CONSIDERANDO: Que, en el citado procedimiento de contratación pública han presentado sus ofertas las siguientes firmas: 1) Molman S.A., Lote Nº 1, G. 46.512.050; Lote Nº 2, G.17.215.560; Total, G. 63.727.610; 2) Golden Trade S.R.L., Lote Nº 1, G. 17.755.700; Lote Nº 2, No cotiza; Total, G. 17.755.700; 3) J&M Comercial de Paola Soledad Escobar Coronel, Lote Nº 1, G. 12.853.000; Lote Nº 2, G. 9.296.600; Total, G. 22.149.600; 4) Papelera Guaira S.R.L., Lote Nº 1, G. 50.023.200; Lote Nº 2, G. 16.057.500; Total, G. 66.080.700; 5) Office Server de Nelson Maldonado Galeano, Lote Nº 1, G. 17.101.400; Lote Nº 2, G. 33.675.000; Total, G. 50.776.400;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que la oferta de la firma Office Server de Nelson Maldonado Galeano, no ha presentado el Anexo 3, referente a las especificaciones técnicas, motivo por el cual la oferta es rechazada, en virtud de lo establecido en el artículo 58, num.1 y artículo 60, num. 5, del Decreto Nº 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003;

Que, asimismo señala que la oferta de la firma Golden Trade S.R.L., no cumple con las especificaciones técnicas establecidas para el Lote Nº 1, motivo por el cual se procede a la descalificación de la oferta, conforme con lo establecido en el Numeral 1 del Art. 58º y Numeral 5 del Art. 60º, del Decreto Nº 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003;

Que, igualmente refiere que por nota PR – DGAF-SICOM Nº 114/2012 se solicita aclaración sobre las especificaciones técnicas referentes al Lote Nº 1 y Lote Nº 2, sin obtener respuesta alguna por parte de la mencionada firma, razón por la cual se procede a descalificar las ofertas presentadas en los mencionados lotes;

Que, asimismo señala que las ofertas de las demás firmas presentadas cumplen y se adecuan a los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, constituyendo la oferta económica de las firmas Molman S.A. y Papelera Guaira S.R.L., respectivamente, evaluadas como las más bajas, por lote, motivo por el cual son propuestas para su adjudicación;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2012, aprobado por Ley Nº 4.581/2011, prevé los recursos necesarios para adjudicar el mencionado procedimiento de contratación pública;

Que, el artículo 5º, inc. m), del Decreto Nº 171/2008, que crea la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, dependiente de la Presidencia de la República, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

RESOLUCION SICOM Nº 361 , hoja 2

Que, por Resolución SICOM Nº 352 de fecha 22 de noviembre de 2012 de la Secretaría Ejecutiva de la SICOM, el funcionario de la Institución, Lic. Carlos Filippi Sarubbi, Viceministro, ha sido designado en carácter de Encargado de Despacho de la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo de la Presidencia de la República, mientras dure la ausencia del Ministro Secretario Ejecutivo, señor Gustavo Köhn, del 23 al 26 de noviembre del año en curso;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar, por lote, a las firmas Molman S.A. y Papelera Guaira S.R.L., el procedimiento de Contratación Directa TV Pública Nº 05/2012 "Adquisición de papel y relacionados para uso de la TV Pública";

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones, y en el Decreto Nº 171/2008, art, 5º, inc. m), y art. 7º, y en la Resolución SICOM Nº 352 de la Secretaría Ejecutiva de la Institución

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º **APROBAR** el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa TV Pública Nº 05/2012 "Adquisición de Papel y Relacionados para uso de la TV Pública", que como anexo forma parte de integrante de la presente Resolución.

2º **ADJUDICAR**, a las firmas Molman S.A. y Papelera Guaira S.R.L., respectivamente, el procedimiento de Contratación Directa TV Pública Nº 05/2012 "Adquisición de papel y relacionados para uso de la TV Pública", con una disminución de en la cantidad de ambos lotes por razones presupuestarias, de conformidad con el siguiente detalle:

a) Molman S.A.

Lote Nº	Monto
1	19.548.100.-
TOTAL	19.548.100.-

TOTAL: GUARANIES DIEZ Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIEN.

b) Papelera Guaira S.R.L.

Lote Nº	Monto
2	5.319.500.-
TOTAL	5.319.500.-

TOTAL: GUARANIES CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL QUINIENTOS.

RESOLUCION SICOM Nº 361 , hoja 2

3º **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo de Presupuesto: 1 Presupuesto de Programas de Administración – Programa 028: Televisión Pública – Código 330 – Rubro: Productos de papel, cartón e impresos, del Presupuesto vigente de la Entidad y el correspondiente pago a las firmas adjudicatarias.

4º **ORDENAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, por medio de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas adjudicatarias y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

5º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo

CARLOS FILIPPI
Viceministro – Encargado de Despacho
SICOM